



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en liquidación
Demandando	Walter Manuel Macea Alean
Radicado:	05837 31 03 001 2011 00222 (antes 1997 10017 00)
Asunto:	Niega terminación del proceso.

En memorial que antecede el representante legal de Central de Inversiones S.A., solicita la terminación del proceso por pago total de la deuda¹. Sin embargo, se advierte que no es posible acceder a la petición elevada, toda vez que Central de Inversiones S.A., no es cesionaria de la ejecutante Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en liquidación, el titular de la deuda en este caso sigue siendo esta entidad².

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vinculo.

[05837-31-03-001-2011-00222-00](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 01SolicitudTerminacion
² 05NiegaReconocimiennoCesionario

Código de verificación: **cb362702117b6a16849126de659fb4e414292e08e9c91c81cdff9e1e1674389c**

Documento generado en 21/02/2022 04:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>